



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos  
convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros  
y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2010/100.



## Declaración

### **“Familias equilibradas”: la Declaración de Estambul. Cumbre Mundial de la Familia +5**

Nosotros, ministros y representantes de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, parlamentarios, el sector privado, medios de comunicación y familias, 300 participantes procedentes de 54 países que representan a todos los continentes, participando en la Cumbre Mundial de la Familia +5, habiendo cumplido el programa con fructíferos debates en todas las sesiones plenarias:

- Habiendo examinado el tema de debate en el examen ministerial anual de 2010 (Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer) y el tema del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
- Recordando los resultados de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en Ciudad de México en 1975; la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980; la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995; el examen quinquenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing + 5), celebrado en Nueva Cork en 2000; y el examen decenal y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrados durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 2005.
- Tomando nota de los resultados de la preparación y celebración del Año Internacional de la Familia, en 1994; y los resultados de la mesa redonda celebrada en las Naciones Unidas con motivo del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en 2004.
- Recordando la Cumbre del Milenio, celebrada en 2000, la Declaración del Milenio aprobada en dicha ocasión y los compromisos adquiridos por las naciones de establecer una nueva alianza mundial para reducir la pobreza extrema, y fijando una serie de metas que deberán alcanzarse con plazos concretos, antes de 2015, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Considerando las recomendaciones y las declaraciones de la Cumbre Mundial de la Familia, celebrada en Sanya (China) en 2004; la Cumbre Mundial de la Familia +1, celebrada en Aracaju (Brasil) en 2005; la Cumbre Mundial de la Familia +2, celebrada en el Mar Muerto en 2006; la Cumbre Mundial de la Familia +3, celebrada en Varsovia en 2007; y la Cumbre Mundial de la Familia +4, celebrada en El Cairo en 2008.
- Teniendo en cuenta el examen al cabo de 15 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing +15), celebrado en Nueva York en marzo de 2010.
- Reconociendo que la reducción de las desigualdades y el empoderamiento de la mujer son herramientas poderosas que permiten reducir la pobreza y lograr altos niveles de bienestar en el ámbito familiar en todas las culturas y sociedades de todo el mundo.

- Reconociendo que la desigualdad entre los géneros está firmemente basada en actitudes arraigadas, instituciones sociales y fuerzas del mercado, y, por tanto, que resulta esencial que existan compromisos políticos al más alto nivel nacional e internacional, y en particular que se adopten medidas a nivel local.
- Afirmando que los compromisos políticos pueden permitir el establecimiento adecuado de políticas capaces de abordar los cambios sociales y la asignación de los recursos necesarios para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
- Reconociendo que el género es una construcción social que define y establece una distinción entre los papeles, derechos, facultades, responsabilidades y obligaciones de mujeres y hombres, formando las bases de las normas sociales que definen el comportamiento de mujeres y hombres y determinan su poder social, económico y político.
- Preocupados ante el hecho de que muchos obstáculos, en particular la violencia contra la mujer, impiden el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz tal como se reconoce en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Convencidos de que un documento presentado por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre el tercer Objetivo del Desarrollo del Milenio refleja la necesidad real de adoptar un enfoque ampliado en relación con el tercer Objetivo.
- Acogiendo con beneplácito los resultados y las recomendaciones de las sesiones plenarias celebradas en la Cumbre Mundial de la Familia +5 sobre las siete estrategias mencionadas en el documento presentado por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre el tercer Objetivo.

Hemos aprobado la siguiente declaración:

- Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es un problema que tiene soluciones, y no hay mejor espacio que la familia para iniciar el diálogo sobre estas soluciones.

Existen muchas medidas prácticas capaces de reducir las desigualdades basadas en el género que limitan el potencial para reducir la pobreza y lograr altos niveles de bienestar en el ámbito familiar en las sociedades de todo el mundo. El liderazgo y la voluntad política son las primeras y más importantes medidas que deberán adoptarse para la consecución del tercer Objetivo. Puesto que la desigualdad entre los géneros está firmemente basada en actitudes arraigadas, es esencial que exista un compromiso político al más alto nivel internacional, nacional, regional, local y familiar tendente a establecer y aplicar políticas que puedan desencadenar cambios sociales.

Todos convenimos en que es imperativo asignar recursos adecuados para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos internacional, nacional, regional y local, y garantizar que la próxima década ofrezca oportunidades nuevas y más amplias para adoptar medidas a nivel mundial dirigidas a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, lo cual es esencial para fortalecer la familia y cumplir todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También convenimos en que resulta esencial promover una profunda transformación en la manera en que las sociedades conciben y organizan los papeles y responsabilidades de hombres y mujeres, acceden a los recursos y tienen el control sobre ellos.

Hay un acuerdo común entre los delegados de que, con el fin de garantizar la adopción del enfoque ampliado en relación con el tercer Objetivo para 2015, existen siete prioridades interdependientes para potenciar el papel de la mujer y alterar el legado histórico y la situación de desventaja de la mujer que persisten en la familia y en la mayoría de las sociedades del mundo:

- Educación. Al tiempo que se respalda el compromiso de lograr la igualdad en el acceso a la educación primaria universal de niños y niñas, también es esencial reforzar las oportunidades para acceder a la educación posprimaria. La evidencia apunta a que los niveles de educación secundaria y superiores producen los mayores beneficios para el empoderamiento de la mujer, a saber: un mayor potencial para la generación de ingresos, la capacidad para obtener recursos dentro del hogar, la autonomía en la adopción de decisiones, el control de la fecundidad, la participación en la vida pública y el fortalecimiento de la familia.
- La salud reproductiva, los derechos y la educación sexual. Sin una salud reproductiva y una educación sexual garantizadas para niñas, niños, mujeres y hombres, no se puede adoptar el enfoque ampliado en relación con el tercer Objetivo. La salud y los derechos reproductivos y sexuales son fundamentales para que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades dentro de la familia y beneficiarse de las oportunidades económicas y políticas y de un control eficaz de su destino. La prestación de servicios públicos eficaces y eficientes en estas esferas, máxime a nivel local y en el seno de la familia, es estratégica para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
- Infraestructura. La escasez de infraestructuras básicas apropiadas, como sistemas de transporte, abastecimiento de agua y saneamiento, sistemas de energía y sistemas de guarderías, así como la falta de reparto de las tareas domésticas y las responsabilidades de las labores cotidianas de mantenimiento del hogar, limitan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El incremento de la participación femenina en la formulación y ejecución de políticas y proyectos de infraestructura orientados a la familia ayudará, indudablemente, a superar los obstáculos para lograr la igualdad entre los géneros.
- Derechos de propiedad y derechos sucesorios. Garantizar que la mujer tenga derechos de propiedad y derechos sucesorios favorece su empoderamiento económico y social, y rectifica una injusticia fundamental. Asegurar la tenencia de tierras y de un hogar mejora el bienestar de la mujer y le proporciona seguridad económica e incentivos para asumir riesgos económicos que lleven al crecimiento y reporten beneficios económicos importantes, por ejemplo, ingresos. La igualdad de derechos sobre la tierra mejora el derecho de la mujer al crédito, reforzando los bienes de la familia.
- Empleo. Existe desigualdad entre los géneros a la hora de entrar a formar parte de la fuerza de trabajo, en las condiciones de trabajo y a la hora de salir del mercado de trabajo. El trabajo de la mujer, tanto remunerado como no remunerado, es crucial para la supervivencia y seguridad de la familia y constituye una vía importante a través de la cual las familias escapan de la pobreza. También es crucial para el empoderamiento de la mujer. La expansión de políticas y programas nacionales en apoyo de la eliminación de las desigualdades en la legislación laboral y en el mercado de trabajo, las diferencias de remuneración y el desempleo, que abarquen la aplicación de las iniciativas del Trabajo Decente en cuanto a derechos, protección y diálogo, promoverá la creación de oportunidades para que las mujeres y los hombres obtengan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y

dignidad humana. La expansión de políticas y programas nacionales que presten apoyo para el cuidado de los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad constituye una importante intervención para permitir que mujeres y hombres participen en pie de igualdad en el empleo remunerado, empoderar a la mujer y la familia y reforzar el papel de los hombres en la vida familiar, con el fin de permitir la conciliación entre las responsabilidades profesionales y las responsabilidades familiares.

- Participación en parlamentos nacionales y organismos gubernamentales locales. La igualdad de oportunidades en la política es un derecho humano. La escasa participación de la mujer en los organismos políticos y órganos de adopción de decisiones hace que las sociedades sean menos inclusivas, menos igualitarias y menos democráticas. El fortalecimiento de la participación directa de la mujer en los órganos de adopción de decisiones mejora la calidad de la gobernanza y es una condición importante para mejorar la formulación de políticas centradas en la familia en las esferas económica, social y política. La paridad de género en los parlamentos (elegidos o nombrados) y en los órganos gubernamentales nacionales, regionales y locales potencia el papel de las mujeres y mejora la calidad de los servicios públicos que se prestan a las familias.
- Violencia doméstica. La desigualdad entre los géneros perpetúa la violencia contra la mujer, y la violencia contra la mujer limita su capacidad para hacer uso de sus aptitudes. Los costos que implica la violencia doméstica y la violencia contra la mujer en términos económicos, sociales y relacionados con la salud son sumamente altos. Reconocemos que la magnitud y complejidad de la violencia basada en el género hacen que no exista una solución global uniforme, por lo que es necesario adoptar una estrategia multisectorial. Las intervenciones e iniciativas llevadas a cabo en los ámbitos nacional, local y familiar desempeñan un papel importante en la definición de soluciones. Combatir la violencia doméstica constituye uno de los instrumentos más importantes para lograr el enfoque ampliado en relación con el tercer Objetivo.

Reconociendo todas las afirmaciones anteriores, nosotros, los delegados de la Cumbre Mundial de la Familia +5, nos comprometemos a promover medidas prácticas que se puedan adoptar en cada una de las estrategias antes referidas para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como el fortalecimiento de la familia mediante:

- La promoción de un compromiso político para movilizar un gran grupo de agentes de cambio a diferentes niveles dentro de los países e instituciones internacionales, nacionales, regionales y locales que se propongan plasmar una visión del mundo.
- El aseguramiento de la capacidad técnica para materializar el cambio.
- La habilitación de las estructuras y procesos institucionales para que apoyen la transformación, incluidas las estructuras que permitan a mujeres y hombres reclamar con éxito sus derechos.
- La demanda de recursos financieros adecuados para mantener la aplicación del cambio.
- La demanda de sistemas de rendición de cuentas y supervisión para garantizar que los cambios fundamentales sean amplios y duraderos.

Expresamos nuestra firme determinación de aplicar la presente declaración.